

ANPE LEÓN
C/ Velázquez, 14-1º C 24005. León
Tf: 987-263243 Fax: 987263697
leon@anpe.es
www.anpecastillayleon.es
ANPE BIERZO
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5
Tf: 987-097497
24400 PONFERRADA



HORARIO SEDE - LEÓN
Mañanas: Lunes a Viernes 10,00 a 13,30 H
Tardes: de Lunes a Jueves 17,00 a 19,00 H

HORARIO SEDE - PONFERRADA
Jueves de 10 a 13.00 H.
Martes, Miércoles, Jueves de 17 h. a 19 H

BOLETÍN ANPE - LEÓN

Número 226 - Dep. Leg. 477/88

FEBRERO 2019

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO

(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANTE UNA NUEVA REFORMA EDUCATIVA



Han transcurrido ya unos meses desde que el Gobierno anunció su propósito de llevar a cabo una **nueva reforma educativa** basándose en el compromiso adquirido con algunos partidos políticos y agentes sociales para derogar la anterior LOMCE.

El texto anteproyecto de Ley Orgánica pasó fugazmente por la mesa sectorial, en sesión única, en la que solo dio tiempo a efectuar algunas valoraciones de carácter general para inmediatamente someterlo al dictamen técnico del Consejo Escolar del Estado, tanto en la comisión permanente como en el pleno. Por tanto, **podemos afirmar que el diálogo y la negociación, hasta ahora, con los representantes del profesorado y el resto de la comunidad educativa, han sido prácticamente inexistentes**, más allá del cumplimiento formal de pasar el anteproyecto por estos órganos. Precisamente, el Consejo Escolar del Estado que recibió más de 500 enmiendas ha intentado corregir y modificar los planteamientos de esta reforma. Sucede que el Consejo Escolar es un órgano técnico, consultivo y no vinculante y en modo alguno puede desvirtuarse su papel para convertirlo en un órgano de diálogo y reivindicación. Eso está reservado a la mesa sectorial y a otros ámbitos de negociación. Ahora solo resta conocer cuál es el resultado definitivo del texto cuando se publique ya como proyecto de ley.

Todo se está desarrollando con inusitada celeridad y sabemos que las prisas no son buenas consejeras y menos cuando se trata de elaborar una reforma educativa. Todo ello se traduce en la redacción de una propuesta que, siguiendo la misma técnica legislativa de la LOMCE, se inserta sobre la Ley que se pretende derogar y sobre la redacción de la anterior LOE, lo que dificultará enormemente la comprensión y su propia aplicación.

Si este ha sido el rumbo seguido, hasta hora, en lo referente a los aspectos y trámites formales, en cuanto a su contenido nos hemos posicionado en la Mesa Sectorial como en el propio Consejo Escolar y en los foros en los que nos ha sido posible, advirtiendo que **la nueva propuesta de reforma educativa es sólo una contrarreforma de la LOMCE que no viene precedido de un acuerdo básico o un pacto de estado que hubiera servido para sentar las bases de lo que debe ser la reforma profunda y global que necesita la educación en España. El anteproyecto nos ofrece una visión muy parcial y sesgada sobre los verdaderos retos y desafíos a los que se tiene que enfrentar el sistema educativo. Solo se abordan determinados aspectos de la ordenación**

académica sin modificar la estructura y el modelo de nuestro sistema educativo, en definitiva, es una vuelta a la anterior LOE con algunas modificaciones.

Sin perjuicio **que el nuevo texto incluya algunos avances en su articulado, para corregir algunas disfunciones evidentes en la LOMCE, relacionadas con medidas académicas, diseño curricular, la estructura de los ciclos y el funcionamiento de los centros**, en otros aspectos se manifiesta un retroceso como la ausencia de evaluaciones censales (nunca reválidas) apostando por evaluaciones muestrales al final de los ciclos. También se ha perdido una oportunidad importante de haber incluido un Bachillerato de tres años para todo el alumnado y seguiremos con un Bachillerato de sólo dos cursos, aunque se abre la posibilidad de que los que tengan dificultades puedan cursar tres años.

ANPE mantiene su absoluto desacuerdo con que se obtenga un título como es el del Bachillerato, con alguna asignatura suspensa, ni siquiera en los supuestos excepcionales que incluye la norma. El mensaje que se transmite al profesorado y al alumnado es muy desmotivador, ahondando en la idea de la devaluación del mérito y del esfuerzo en unas enseñanzas que son postobligatorias.

Tampoco se aborda el problema de la desvertebración educativa que nos hubiera permitido la definición de los contenidos básicos y comunes, la regulación y el derecho del castellano haciéndolo compatible con las demás lenguas vernáculas, todo lo contrario deja al albur de las CCAA su regulación horaria, en definitiva, se pierde la ocasión de regular un marco competencial básico en el que estén perfectamente definidas las atribuciones del Estado y las de las CCAA, para que no se resientan los principios de igualdad y de cohesión social en todo el territorio nacional. Tampoco se contempla una ley de financiación que acompañe al texto para evitar desigualdades en su aplicación en los distintos territorios.

Y finalmente, la Ley no aborda la situación del profesorado y su futuro profesional con todo lo que ello conlleva, el diseño de la profesión docente y un estatuto del profesorado.

Desde **ANPE** nos reiteramos en la necesidad de que cualquier reforma educativa, cualquiera que sea su contenido y alcance, debe venir precedida de un acuerdo básico o pacto de mínimos, que dada la configuración del estado tiene que ser política social y territorial.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

MODIFICACIÓN ORDEN DE AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DEL PROGRAMA ERASMUS+



EXTRACTO de la Orden de 18 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudio, para el curso 2018/2019.

PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO «RELEO PLUS», BANCO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR



DECRETO 3/2019, de 21 de febrero, por el que se crea el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus».

PES Y OTROS CUERPOS E INSPECTORES. CURSO 2019-2020. PLANTILLAS Y VACANTES

RELACIÓN PROVISIONAL



La Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, aprueba la relación provisional de **puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal**, convocado por la Orden EDU/1140/2018, de 22 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

BECAS DE ESTUDIO PARA MUTUALISTAS, PARA EL CURSO 2018/2019; CONVOCATORIA



Resolución de 15 de febrero de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se convocan **becas de estudio para mutualistas**, para el curso 2018/2019.

REQUISITOS. Para obtener beca de estudio correspondiente al curso 2018/2019 será necesario:

- A) Ser mutualista en situación de alta o asimilada al alta en el colectivo de MUFACE el día 15 de octubre de 2018 y mantener dichas condiciones en la fecha en que se presente la solicitud conforme al epígrafe 2.4 del presente apartado.
- B) Matricularse durante el curso 2018/2019 en estudios de nivel universitario de los enunciados en el anexo I.
- C) Haber aprobado entre las convocatorias de febrero, junio y septiembre de 2019, un mínimo del 50 por ciento del resultado de dividir el total de los créditos que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan. El porcentaje de créditos podrá ser del 35 por ciento, siempre que sean todos los créditos que falten para su conclusión.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

CONCURSO DE TRASLADOS. SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS E INSPECTORES. RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES 18/19



Concurso de traslados



Se hacen públicas las relaciones definitivas de participantes, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 21.2 de la Orden EDU/1140/2018, de 22 de octubre (BOCYL del 31 de octubre), por la que se convoca concurso de traslados, de ámbito estatal, entre los funcionarios docentes pertenecientes a los cuerpos de secundaria e inspectores.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

REGULACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



ORDEN EDU/136/2019, de 20 de febrero, por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León.

Toda la información: www.anpecastillayleon.es

CONVOCATORIA PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FP, ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, EN PERÍODO TRANSITORIO



ORDEN EDU/129/2019, de 14 de febrero, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018-2019.

CONVOCATORIA PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FP



ORDEN EDU/130/2019, de 14 de febrero, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.

MEJORES EXPERIENCIAS DE CALIDAD DESARROLLADAS POR CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y SERVICIOS EDUCATIVOS



calidad
en la enseñanza
no universitaria
de Castilla y León



ORDEN EDU/122/2019, de 11 de febrero, por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017/2018.

ENHORABUENA A TODOS LOS PREMIADOS, ESPECIALMENTE AL IESO ASTURA DE MANSILLA DE LAS MULAS POR SU PLAN DE CALIDAD, AL CRA DE VILLACEDRÉ POR SER MEJOR PROGRAMA DE CALIDAD Y AL IES ÁLVARO YÁÑEZ DE BEMBIBRE POR LA MEJOR PRÁCTICA DE CALIDAD.

MODIFICACIONES EN LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIA DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE MUFACE



BOE: Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se modifican los Anexos II, III y IV de la Orden APU/2245/2005, de 30 de junio, que regulan las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en MUFACE.

CONCURSO DE TRASLADOS 2018/19: PREVISIÓN DE FECHAS ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA



LAS RESOLUCIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DEL CGT SERÁN PREVISIBLEMENTE EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

CGT 2018-19 NACIONAL	MAESTROS	SECUNDARIA E INSPECTORES
VACANTES PROVISIONALES	5 de MARZO	22 de FEBRERO
RESOLUCIÓN PROVISIONAL	20 de MARZO	12 de MARZO
PLAZO DE RECLAMACIÓN	21 de MARZO al 3 de ABRIL	13 de MARZO al 26 de MARZO
VACANTES DEFINITIVAS	7 de MAYO	24 de ABRIL
RESOLUCIÓN DEFINITIVA	23 de MAYO	14 de MAYO

GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

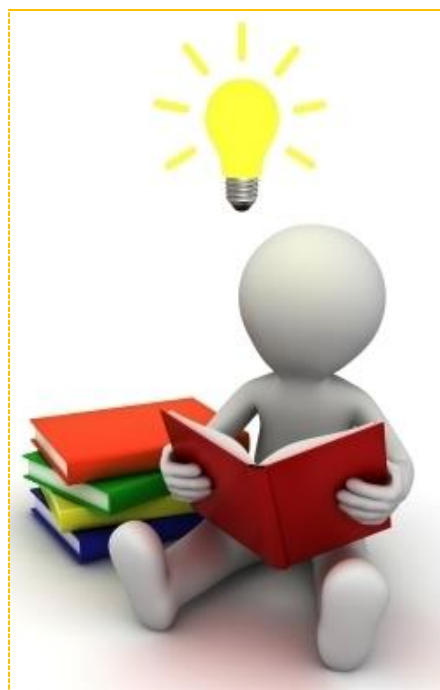
MATRICULA A TUS HIJOS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA

"La excelencia al alcance de todos"

- Calidad
- Eficacia
- Garantía
- Valor de futuro
- Universalidad
- Transparencia
- Profesionalidad

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2019, de la Dirección General de Política Educativa Escolar

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES 2019 DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Toda la información: www.anpecastillayleon.es